



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FAJOBE S.A.S.
APODERADO:	DRA. MARIA ZENAIDA MORA YATE
DEMANDADO:	FERRETERIA J & J ALCALA SAS
RADICADO :	76-020-40-89-001-2020-00180-00

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez,

Procedo a hacer la liquidación de costas conforme a lo ordenado en el auto 224 de marzo 26 de 2021, Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO .....\$50.000.00

TOTAL.....\$50.000.00

SON CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.00).

Alcalá, noviembre 9 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

### AVISO DE TRASLADO

Conforme a los arts. 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, se fija el aviso en lugar público de la secretaría por el término legal de un (1) día, hoy noviembre 10 de 2021, siendo las 8:00 AM.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

### TRASLADO:

Noviembre 11 de 2021 8:00 AM.  
Noviembre 12 de 2021  
Noviembre 16 de 2021 5:00PM.